



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La enseñanza técnica es hoy depositaria de crecientes expectativas en torno de la recuperación del sistema educativo, el fortalecimiento de su conexión con el mundo productivo y las estrategias que el país debe diseñar para su desarrollo.

La legislación nacional en materia de educación técnico-profesional (ley 26.058) establece que "la Educación Técnico Profesional -como servicio educativo profesionalizante- comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica", y "promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría".

En 2004, a partir de la inquietud de una mujer que solicitó a la escuela la reparación de una silla de ruedas, en el Centro de Educación Media n° 32 "Destructor A.R.A. Hércules" de Viedma (ex Escuela Industrial n° 2) se concibió el proyecto "Sillas de Ruedas y Aparatos Físicos Anatómicos", tarea encabezada por la Directora Profesora Carola Egle Galaico y el Jefe General de Taller, Juan Manuel Jaca.

El proyecto se orientó inicialmente al trabajo cooperativo con ex alumnos de la institución. Contó con el aporte de diferentes instituciones provinciales. Así, se repararon sillas de ruedas y se construyeron equipos para cuadripléjicos de mando a distancia por soplido y una silla de ruedas (modelo aluminio titanio, ultraliviana, modalidad convencional). También se avanzó sobre la fabricación de otros dispositivos: calculadora con display gigante, mouse de única actividad para cálculos; silla de ruedas con autonomía propia; elevadores; bastones; muletas; trípode y caminadores.

A partir de un Convenio firmado entre el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) dependiente del Ministerio de Educación, escuelas técnicas de nuestro país capacitan a sus alumnos para producir en sus talleres elementos y dispositivos para personas con discapacidad, para lo cual la CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas) aportará recursos para solventar gastos de materiales a las cooperadoras de las escuelas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En ese marco, el proyecto del CEM n° 32 de Viedma fue reformulado y elevado a través de la Dirección de Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación de Río Negro para su consideración e inclusión en el programa nacional y el Convenio INTI-INET.

Conforme nuestra Constitución, "la educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre", siendo uno de los principios en los que se basa la política educativa provincial el de "promover contenidos y métodos actualizados de educación; la ética como principio fundamental inspirado en el espíritu de comunidad democráticamente organizada en un sentimiento de solidaridad universal".

Por las razones expuestas se propicia la declaración de interés social y educativo del proyecto "Sillas de Ruedas y Aparatos Físicos Anatómicos" del CEM n° 32 de Viedma.

Por ello:

Autor: Gustavo Costanzo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el Proyecto "Sillas de Ruedas y Aparatos Físicos Anatómicos" del Centro de Educación Media n° 32 "Destructor ARA. Hércules" de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.